Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos - Digital
No.110013110023-2009-00149-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto los escritos que anteceden se dispone;

Por abiertamente improcedentes de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 391 del C.G.P., se RECHAZAN las excepciones previas propuestas por los apoderados de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 147
HOY: 25 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria